Imos Lazaro Lopez Regidor los Señores de
Ellos = Lo que se entiende de el lugar
obra en propia persona fecho en los
ronos y lubrezes del Sr. de la Cabeza libram
en forma de la Cant. que se ha de sacar del
ren los dichos meses en favor del Sr. Diego de la
obra =
Rosseuge de Dn. Matheo Ortiz de
Bauero en que se ha muchos dias que se
se viene examinar en el Ayuntam.
Plaze a los Sres. Ayuntam. mandarle dar licencia
de los Sres. Regidores que se hubieren
m. de la Sra. Alcalde = Dixeron que se le
señala dia de los meses con el examen
examine =
J. Henriquez

Dom
Fernandez

Ordinario

En la muy noble y muy leal Ciud. de Cartagena en
Veinte de Cayuntamiento de ella en veintte y nueve dias
del mes de Abrile de mill y seiscientos y setentta y dos años
se Juntaron a cavildo ordinario los Señores Licenciado Don
Jaspar Henriquez. Alcalde mayor. D. Fran.co Gonzalez de Riuera
Don Alonso de la Saraymolina. Don Seua.tian de Abrego D. Felip.e
de Lopez. Don Fran.co Bermudez. D. Fran.co Figueroa Regidores
Juntos. acordaron Consiguiente
Biose en este ayuntamiento. Vna peticion de Juan de
Cuesta. polero factor de las prouisiones de Ingalaterra de España
que fue hecho el Comisario que sigue
Don Juan de Cuesta. polero Residente en esta Ciud. factor de
Ingalaterra de España en ella = Digo que por servir a V.s. tome en

Peticion

MARA
SCHEN